Franqueo concertado

Boletin



Oficial

BALEARES

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas. - Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas. Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de Boletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.

12.884

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm, 1366 DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Edicto.—En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 30 de mayo último, resolviendo la reclamación producida por D. Antonio Mercadal Goñalons contra el nombramiento de Recaudador de la Zona de Menorca efectuado por esta Diputación provincial a favor de D. Francisco Andreu Ferrer, se hace público para General conocimiento que se anula dicho nombramiento y que en su lugar se designa al reclamante don Antonio Mercadal Gonalons.

Palma 14 de junio de 1949.-El Presidente accidental, Rafael Feliu.

Núm. 1358 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Expropiaciones

Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Algaida, con motivo de las obras del provecto de variante de los Kms. 22 al 24 para supresión de dos pasos a nivel.

Resultando que rectificada por la Alcaldía de Algaida, la relación de los propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.º 12.862 de fecha 26 de abril del corriente año, abriendo un plazo de veinte días, para que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de fincas.

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los intere-

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de expropiación forzosa de 10 de ene-Jo de 1879.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art.º 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1949. El Ingeniero Jefe.—P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1359

Negociado de Carreteras Nota Anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que por el Ayuntamiento de Palma se va proceder a la construcción de un tramo de ochenta y un (81) metros de alcantarilla sanitaria en la calle de Soldado Marroig y Avenida de Calvo Sotelo.

Lo que se hace público para que en el 1 plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura, calle Miguel Santandreu, n.º 1 durante las horas nábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuñy.

Núm. 1350 DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Mateo Marqués Fiol, en solicitud de ampliación de su industria de fabricación de sue-las de goma, en esta Ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a Don Mateo Marqués Fiol, la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1.ª Esta autorización sólo es válida

para el peticionario.

La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñados al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria beberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5. a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se contrae únicamente a la instalación de un autoclave y un motor eléctrico de 2 CV., no autorizándose las tres prensas por representar aumento en la capacidad de producción de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca, a 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1357

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ernesto Hernández Sorá, en solicitud de instalación de una industria de aserradora en Ibiza.

Visto el informe del Servicio de la Madera.

Considerando que el excesivo número de fábricas existentes dedicadas al aserrado de la madera, obliga a una limitación general de las que pretendan ser instaladas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Denegar la instalación solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notifica-ción de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años. Palma de Mallorca a 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1347

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruído al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excma. Corporación, se hace público a los efectos prevenidos, que el día 22 de julio del año en curso, a la hora doce, en esta Casa Consistorial tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para la subasta de las Obras de Pavimentación en terrisco de las calles Angel Guimerá y Capitán Castell (en su tramo desde la calle Julián Alvarez a la de Pons y Gallarza del Ensanche de esta Ciudad, arregladamente al proyecto que obra en dicho expediente, cuyo tipo de subasta en baja es de ochenta y dos mil doscientas setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (82.270'45 ptas.)

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 6.ª (4'70 ptas.); además deberán llevar el Sello Municipal correspondiente. Toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas en la Secretaria de esta Excma. Corporación a partir del día si-guiente al en que se publique este anunen el Boletin Oficial de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la aperturá de pliegos, sin que por ninguna razón puedan ser retirados.

En pliego aparte se acompañará la

cédula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos o más pliegos de condiciones, la cédula v el resguardo del depósito surtirán efectos indistintamente para cada una de aquellas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (1.645'40 pesetas) equiva-lente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta, el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de tres mil doscientas noventa ptas. con ochenta céntimos (3.290'80 pesetas) cuya cantidad quedará como fianza definitiva, para asegurar las responsabilidades del contrato.

El contratista deberá emplear en las obras de referencia los obreros que sean útiles para los trabajos que tenga que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo número no excederá del treinta por ciento de los obreros que estén ocupados en dichas obras.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señala-do al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, la cual no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea adjudicada definitivamente por la Municipal Permanente.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también al pago de la Contribución Industrial, Derechos Reales y demás que ocurran sin excepción al-

Palma de Mallorca a 10 de junio de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

en papel de clase 6.ª (cuatro pesetas setenta céntimos

Don domiciliado en calle provisto de cédula personal que exhibe expedida en bajo el número Tarifa Clase enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de Angel Guimerá y Capitán Castell en su tramo desde la calle Julián Alvarez a la de Pons y Gallarza y del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia núm. correspondiente al día.... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de.... (en letras) sujetándome en un todo a di chas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del Art. 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos Oficiales del Ramo respectivo, que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente)

Nota.—Las proposiciones serán en pliegos cerrados y en el sobre o carpeta

Proposiciones para optar a la Subasta

de las calles Angel Guimerá y Capitán Castell (en su tramo desde la calle Julián Alvarez a la de Pons y Gallarza.

* * Núm. 2241

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1948.

Día 11.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares en fincas lindantes con la vía pública.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras unas instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando permiso para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras unas instancias promovidas por diferentes vecinos, solicitando bajas de arbitrios.

Se acordó someter a información pública, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, una instancia promovida por D. Miguel Morell Nadal solicitando permiso para instalar un motor-bomba en una finca de su propiedad para extraer agua para el riego de la mis-

Se acordó dar de baja del Padrón de arbitrios, por el concepto de puertas que se abren al exterior, la casa n.º 37 de la calle de Isabel II, por abrirse actualmente hacia el interior de dicha casa las puertas-persianas que existen en el portal de la misma.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres que se lleva en este Ayuntamiento a la vecina de esta ciudad Margarita Mavol Vicens y expedirle la correspondiente cé-

Se acordó por unanimidad interponer recurso ante la Dirección General de Previsión, en contra de la resolución de la Caja Nacional de Vejez e Invalidez denegando la exención solicitada por este Ayuntamiento del Régimen de Subsidio de Vejez a los Empleados Administrativos y Subalternos.

Día 25—Sesión ordinaria en segunda

convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares en finca lindantes con la via pública.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia promovida por un vecino solicitando permiso para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del señor Ingeniero encargado de la línea férrea de Palma al Puerto de Sóller, una instancia presentada por D. José Morell, como encargado de D.ª Antonia M.ª Casasnovas, solicitando permiso para efectuar obras en una finca lindante con dicha linea fe-

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia promovida por un vecino solici-

tando una baja de arbitrios.

Se acordó someter a información, durante el plazo reglamentario, una instancia presentada por D. Juan Soler Castañer solicitando permiso para instalar un motor-bomba en una finca de su propie-

Se acordó conceder trèinta días de permiso a D. Bartolomé Martí Vidal, Agente de Arbitrios de este Ayuntamiento, con motivo de tener que contraer matrimonio.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de julio último, y remitirlo al Exemo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó conceder permiso a D.ª Rosa Rotger Colom para instalar un motorbomba en una finca de su propiedad, para extraer agua para el riego de la misma.

Se acordó manifestar al señor Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Baleares que este Ayuntamiento vería con gusto y por lo tanto solicita se redacte el plan de policia de torrentes a que se refiere el apartado 1.º de su comunicación fecha 24 del corriente mes, relativa al reconocimiento practicado en el torrente denominado d'Es Jaiot de este término municipal, prestando para ello el apoyo y cooperación que sea necesario.

Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en relación al tipo medio de arrendamiento mensual que ha de ser satisfecho a los señores Maestros y Maestras nacionales de esta ciudad, por casa-habita-

de las obras de Pavimentación en terrisco | ción; dar traslado de ello a Intervención | a los efectos procedentes y consignar las cantidades correspondientes en los próximos Presupuestos municipales.

Se acordó conceder un donativo de doscientas pesetas para ayudar a los peregrinos pobres que marchan a la Concentración en Santiago de Compostela, con motivo de la peregrinación mundial de Juventudes de Acción Católica.

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 22 del actual. Asi resulta del acta correspondiente.

Sóller, 24 de septiembre de 1948.—El Secretario, Bartolomé Bosch.—V.º B.º— El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 1338

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados los Apéndices al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, el Recuento de Ganadería y la Relación de altas y bajas por traspasos de dominio en el Registro Fiscal de Edificios, correspondiente a este término municipal y año de 1949, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y presentar reclamación en contra de los mismos.

Algaida 8 de junio de 1949.—El Alcal-

de, G. Vanrell.

Núm. 1355

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

La Comisión Municipal permanente, en sesión celebrada el 9 del actual, verificó el sorteo ordinario de dos Obligaciones de la serie A., cuatro de la serie B. y seis de la serie C., del Empréstito Municipal emitido el año 1940, resultando amortizadas:

Serie A. los números 40 y 104.

Serie B. los números 87, 130, 137 y 262. Serie C. los números 53, 145, 152, 206, 418 y 472.

Total'12 entre las distintas series, sin que se produjera reclamación de ninguna

Igualmente se acordó el pago de los intereses de dicho empréstito y de las Obligaciones amortizadas, el día de su vencimiento, que será el día 1 de julio próximo, en las oficinas de la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos precedentes. Felanitx a 11 de junio de 1949.—El Al-

calde, (ilegible).

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Núm. 1353

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mateo Salom Alcover, cuya filiación no consta y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 174 de 1949 que se le sigue por estafa, por querella del Procurador Sr. Cabot en representación de Bartolomé Reus Martí para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletin Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezea ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las autoridades civiles y militares y agente de policía, pocedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.-Fernando Dodero.-P. S., Miguel Oliver.-Rubricados.

> * * Núm. 1348

Don Ignacio Summers e Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo instados por el procurador Don Francisco Ripoll en nombre de D. Jaime I fesión pulidor de diecinueve años de

Suau Pons contra D. Bartolomé Mir Rosselló, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán embargados al demandado. Para su remate se ha señalado el día doce de julio próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel 86.

Bienes objeto de subasta

450

1.0-Una tercera parte indivisa sobre una parcela de terreno procedente de otra en el punto llamado Establiments Veis que mide 25'40 de largo por cuatro metros de ancho, o sean, ochenta y uno metro sesénta centimetros cuadrados. Valorada en

2.º-Un censo de veintiuna libra o sesenta y nueve pesetas setenta y seis pesetas de pensión anual, pagadero al referido demandado redimible al tres por ciento su capital de 2.333'33 pesetas, que grava una porción de tierra llamada Son Cotoneret en Establiments. Valorado en.

2.333

Total. . . . 2.783

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamenté en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tales bienes.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los indicados bienes, pudiendo hacerse a calidad de cederle el remate a un

3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el

depósito prevenido.

4.ª - Los autos y la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación obrante en autos.

5.ª—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destimarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1354

Don Antonio Bagur Tutzó, Secretario, accidental del Juzgado Comarcal de

Certifico: Que en la Secretaría de mi cargo se ha seguido juicio declarativo verbal que luego se dirá en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Mahón a diez y oche de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Diego Bosch Olives. Juez Comarcal de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal seguido entre partes, de la una como demandante Gertrudis Gómez Brufal, mayor de edad, sus labores, asistida y con licencia de su marido D. Nicolás Verdaguer Cor-tés, vecinos de Ciudadela; y de la otra como demandada D.ª Susana de la Torre Antig, vecina que fué de esta Ciudad y en a actualidad ausente en ignorado paradero, que ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.—Resultando: Que..... Fallo: Que estimando la demanda formulada por D,ª Gertrudis Gómez Brufal, debo condenar y condeno a D. Susana de la Torre Antig, a que, tan luego sea firme esta Sentencia pague a la referida demandante la cantidad de ciento cincuenta pesetas sesenta y un céntimos que le está adeudando por el concepto reclamado, con más las costas causadas.—Y por esta mi sentencia etc.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia para que sirva de notificación a la demandada, libro la presente en Mahón a veinte y cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Antonio Bagur.

> Núm. 1356 REQUISITORIA

Fons Quirós «Andrés» natural de Palma de Mallorca de estado soltero de pro-

I edad, hijo de Andrés y de María domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle Conde del Asalto 28, 1.º procesado en causa n.º 132 de 1946 por delito de hurto seguido en este Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Lev de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 10 de junio de 1949.—El Juez, Joaquín Pons.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

Núm. 1352

RECAUDACION EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE INCA

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Sebastián Catany Juliá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la ciudad de Alcu-

dia, provincia de Baleares. Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continua-

ción se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día veinte y ocho del actual mes de ju-nio en el Juzgado de Paz, de esta ciudad, a las once horas.

Nombre del deudor: José Cifre Verd. Pueblo, situación y linderos de las fin-

Primero. —Porción de tierra denominada «El Bosch» y también «Can Soler» sita en el término municipal de Alcudia, de media cuarterada y 17 destres de cabida o sean 38'53 áreas, lindante por Norte con camino de la Albufera, por Este con otro camino, por Sur con tierras de la misma procedencia de Catalina, Antonia y Antonio Cifre Cifre, hoy José Cifre Verd, y por Oeste con la de Antonio (a) Camella.

Segunda.—Otra porción de tierra de-nominada «El Bosch» y también «Can So-ler» sita en el término municipal de Alcudia, de cabida medio cuartón, más o menos, o sean 8'88 áreas, lindante por Norte con tierra de Martín Vila, por Este con la de Juan Serra, por Sur con otra del mismo propietario José Cifre Verd y por Oes-

te con camino. Capitalización de las mismas: Cinco

mil pesetas.

Valor para la subasta: Dos mil trecientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos (2.333'33 Ptas.)

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria de los títulos de propiedad en cuanto a la finca relacionada en primer término, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. Y en cuanto a la finca relacionada en segundo término, por no existir inscritos títulos de dominio, el rematante debera promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presiden cia el 5 por 100 del tipo guión base de enajenación de los bienes sobre los que se de-

see licitar. 3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro pú-

Advertencia. - Los deuderes o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fin-cas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Alcudia a 3 junio de 1949.—El Recaudador Ejecutivo, S. Satany.

PALMA .- ESCUELA TIPOGRÁFICA

Se dió cuenta de un escrito del Sr. Director de la Casa de Misericordia referido a la posible organización de la Intendencia provincial; y la Gestora al quedar enterada y prestar conformidad acordó, que la Ponencia de Hacienda informe sobre la suma que estime podría anticiparse para debido funcionamiento de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de D. Cadencia provincial; y como premio a los merecimientos de D. Cagencia provincial; y como premio a los merecimientos de D. Cagencia provincial; y como premio a los merecimientos de D. Cagencia provincial; y como premio a los merecimientos de D. Cagencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio a los merecimientos de la Intendencia provincial; y como premio de la Intendencia provincia p

gida, ocurrido durante el pasado mes de febrero, en los Establecimientos de Beneficencia que de esta Diputación dependen.

los caminos vecinales «De Palma a Capdellá»—102 y 111. La Gestora, quedó enterada del movimiento de población aco-

el de la capital. Se aprobaron certificaciones de obras ejecutadas por destajo en los caminos vecinales «De Palma a Candellá»—102 y 111.

Fué aprobada la liquidación de ingresos y gastos por arbitrio de exportación y salida en cabotaje de determinadas mercancías respectiva al 4.º trimestre de 1948 y puertos de la provincia, excepto

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales fué aprobada la Cuenta documentada de ingresos y gastos de la Iglesia del Sto. Hospital provincial de esta ciudad

vinciales que los solicitaron. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales se acordó aprobar la cuenta general del ejercicio de 1948 y las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios en vigor.

Fueron concedidos auticipos reintegrables a funcionarios pro-

Visto el resultado del Concurso al efecto celebrado, se acordo nombrar al Rvdo. D. Bartolomé Morey Martorell para el cargo de Vicario de la Iglesia del Sto. Hospital de esta ciudad.

Balle Pastor, como más beneficioso postor, el remate de la subasta celebrada para enajenar un coche automovil propiedad de esta Diputación, con todos sus accesorios y herramientas.

dad del Hospital provincial de esta ciudad. Se acordó adjudicar definitivamente a favor de Don Gabriel Balle Pastor, como más beneficioso postor, el remate de la subas-

Se acordó continuara sobre la Mesa el fallo dictado por el Tribunal Supremo en el Contencioso-administrativo promovido por D. Bartolomé Darder Cánaves, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Diputación, por el cual se le separó definitivamente del cargo de Médico Jefe de la Clínica de Materni-

1.T

90

tivo a cobro de derechos alodiales y nombramiento de D. José Ruiz Arriaga para agente encargado del cobro de aquellos derechos.

Igualmente fué aprobado otro dictamen de la propia Ponencia de Hacienda respectivo a pago de descubiertos de D. Miguel Mir Rosselló, Recaudador que fué de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Palma, en la recaudación que tenía confiada de cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana, de la de Comercio e Industria, de la Sindical Agraria y de la de Plagas del Campo.

Visto el resultado del Concurso al efecto publicado, se acordó nombrar a D. Francisco Andreu Ferrer para el cargo de Recaudador titular de Contribuciones de la Zona de Menorca.

Visto el expediente instruído a D. José Colom Bestard, se acordó separarle definitivamente del cargo de empleado al servicio de esta Diputación en cuyo Cuerpo de Funcionarios administrativos ostentaba categoría de Oficial 2.°.

Se concedió la excendencia voluntaria a D. Martín Espinosa Salas, Maestro auxiliar de la Escuela-taller de Carpintería de la Casa de Misericordia.

Accediendo a lo solicitado por un funcionario provincial, se acordó concederle un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan Oliver Sastre, Sirviente del Hospital provincial de esta ciudad, y conceder a la viuda de tal funcionario la pensión que en derecho le corresponde.

Fué aprobado un dictamen de la Intervención de fondos respectivo al pago de premios de cobranza que corresponden a los Sres. Recaudadores auxiliares de la Zona de Palma.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor de fondos se acordó el pago de cuotas de la Contribución Territorial que grava la finca «Ca l'Ardiaca» ocupada por esta Diputación.

Se acordó satisfacer con cargo a Créditos reconocidos una cuenta de gastos de viaje del Sr. Predicador de los Ejercicios espirituales celebrados por los funcionarios provinciales en 1947.

Se acordó aceptar la propuesta del Recaudador de los Arbitrios

caudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado. La Gestora quedó enterada del movimiento de población asila-

Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica Provincial de impresos que se necesitan en las oficinas del Servicio de Re-

Se acordo conceder licencia para obras particulares de explotación de una cantera lindante con el Camino Vecinal denominado «De Pollensa a la Cala de San Vicente por el Caserio de la

Fué aprobada la certificación de obra ejecutada durante el pasado mes de marzo en el Camino Vecinal núm. 534.

Se dió cuenta del estado demostrativo de los trabajos ejecutados y gastos producidos, durante el pasado ejercicio de 1948, en el servicio de Caminos Vecinales a cargo de esta Diputación, y de la Memoria a que se refiere el artículo 5.º de la R. O. de 2 de septiembre de 1927; resolviendose prestar conformidad a dichos Estado y Memoria y remitirlos, en duplicado ejemplar, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, para cumplimiento y a efectos de lo prevenido en la citada Real Orden.

Sa acordó someter al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públi cas de la provincia el «Plan de Conservación» de los Caminos vecinales subvencionados, formado para el corriente ejercicio por el Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales.

Se acordó satisfacer con cargo al Capítulo I, artículo 3.º «Deudas» del vigente Presupuesto, el importe de gratificaciones a asilados que durante el pasado año prestaron servicios en el taller de Herrería de la Casa de Misericordia.

oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palma.

Visto el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales, se acordó satisfacer el importe de alquileres repectivos a los trimestes 3.º y 4.º del finido ejercicio, y local que ocupan las

del Servicio de Recaudación de Contribuciones, a efectos de poder atender al pago de los descubiertos dimanantes del alcance cometido por D. Miguel Mir Rosselló, recaudador titular que fué de la Zona de Palma, y que afectan a cuotas de las Cámaras de la Propiedad Urbana; de Comuercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca; Sindical Agraria; y Plagas del Campo.

77

2

de la riqueza radicante D. Enrique Manera, designando a Don Jaime Veny Boned para las funciones recaudatorias que se requieran al arbitrio que grava la aceituna producida en esta provincia.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias causadas durante el pasado mes de febrero en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús por acogidos y recluídos a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Fueron aprobadas las nóminas del premio de cobranza que corresponde a los Sres. Recaudadores titulares de las Zonas de Inca, Manacor, Menorca e Íbiza, por la recaudación habida en el período voluntario de cobranza correspondiente al 4.º trimestre de 1948.

Fué aprobada la liquidación del Presupuesto de conservación de Caminos vecinales, correspondiente al ejercicio de 1948, resolviendo remitir un ejemplar de la misma a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento de Obras y Vias provinciales.

Se aprobaron los proyectos de reparación de los caminos vecinales núms. 107 y 534.

Se aprobó una cuenta de adquisición de betún asfáltico para reparación de caminos vecinales.

Se concedió una licencia para obras particulares en finca lindante con el camino vecinal núm. 204.

Se aprobaron las reglas e itinerario de la procesión de Jueves Santo, que esta Diputación patrocina y organiza.

Se acordó agradecer al Sr. Concesionario del Teatro Principal su renuncia al importe de los gastos de la función que a beneficio de los acogidos a la Casa provincial de la Infancia celebró en aquel Coliseo la Agrupación Artística del Instituto Nacional de Provisión

Se autorizó la adquisición de medicamentos y la construcción de un armario que se necesitan en el Hospital provincial.

Se autorizó la confección de impresos que se necesitan en el antes mencionado Establecimiento.

Se acordó la admisión de siete indigente en la Casa de Misericordia, y la de once niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

202

el el óú-

se acordaron diferentes transferencias en el Presupuesto Especial De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos

reclamación, por plazo reglamentario. cifra de 10.475.416'78 pesetas; y exponerlo al público, a efectos de dinario de Terminación de Caminos Vecinales, que se nivela en la Se acordó dar por formado el proyecto de Presupuesto Extraor-

funcionarios provinciales que las solicitaron.

Se acordó conceder mensualidades anticipadas reintegrables a

regir en el nuevo Concurso a publicar, cutivo del Servicio informara sobre las condiciones que deberán tos del Estado de la Zona de Palma, se acordó que el Comité Ejela vacante de Recaudador Titular de las Contribuciones e Impues-Habiendo resultado desierto el Concurso publicado para cubrir

nuevo Estatuto de Recaudación.

Se acordó adquirir cinco ejemplares de la edición oficial del

de D. José Garcias Amengual.

Hospital provincial de esta Ciudad, en tanto dure la enfermedad dal, obligándose a prestar servicios gratuitos de Praticante en el Se acordó aceptar el ofrecimiento de D. Andrés Monserrat Vi-

se sirva dar cumplimiento al servicio interesado. ra acordó trasladar dicho oficio al funcionario referido, para que yecto de urbanización de la zona Sur de aquella Villa; y la Gestodo los servicios del Sr. Arquitecto provincial, para formar el pro-

Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldia de Montuiri interesantrucción de una alcantarilla en el lugar denominado Basse Seque. gruesa para reparación del Camino Vecinal a Cala figuera y consvinciales un oficio de la Alcaldía de Santañy ofreciendo piedra Se acordó pasar al Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras pro-

en edificio propiedad de esta Diputación. cha Corporación por la cesión del local que temporalmente ocupó gia de Palma de Mallorca, testimoniando el agradecimiento de di-Exemo. Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina y Ciru-La Gestora quedó enterada de una atenta comunicación del

acceder a lo solicitado, la Gestora lamentó que el estado de su Hacienda no le permitiera las enseñanzas teóricas recibidas, proyectan para fin de curso; y yectan para fin de carrera que, como complemento práctico de

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 4.827'00 ptas. recaudada por venta de pastos producidos en la Granja Agrícola anexa a la Clínica Mental de Jesús.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber elevado razonada instancia al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, suplicándole autorice la formación de un presupuesto extraordinario de consolidación de deuda flotante que se nutriria con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria y primera convocatoria a las diez y seis horas del día siete del próximo venidero mes de abril, y en su caso, en segunda convocatoria, a las diez y seis horas y quince minutos del mismo antes mencionado día.

Lo que se publica en el Boletin Oficial de la provincia para general conocimiento.

Palma 7 de abril de 1949.—El Presidente accidental, Rafael Feliu.—El Secretario, S. Puente.

Sesión celebrada el día 7 de abril de 1949

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas cuentas por servicios provinciales.

Se acordó contribuir con la apertura de 25 libretas de Dote Infantíl, de 10 pesetas cada una, al reparto de las mismas que tendrá lugar con motivo de la Fiesta del Libro.

Quedó la Gestora enterada de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia trasladando resolución del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, desestimando la petición formulada para introducir modificaciones en el arbitrio especial de exportación y salida en régimen de cabotaje de determinadas mercancías.

Se dió cuenta de un escrito de los alumnos del tercer curso de la Escuela de Peritos Agrícolas dependientes de la Exema. Diputación provincial de Barcelona, solicitando la ayuda económica de esta Corporación para el viaje de fín de carrera que, como complemento práctico de las enseñanzas teóricas recibidas, proSecretario, S. Puente.

Palma 24 de marzo de 1949.—El Presidente, Pedro Salas.—El

general conocimiento. Lo que se publica en el Boletin Oficial de la provincia para

mismo dia en segunda convocatoria. te mes y, en su caso, a las diez y seis horas y quince minutos del

primera convocatoria a las diez y seis horas del día 24 del corrien-Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria y Palma-Barcelona.

Mercante, interesando sea restablecido el correo marítimo diario Se acordó telegrafiar al Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina tuadas en su pasado viaje a Madrid.

El Sr. Presidente dió cuenta del resultado de las gestiones efec-

en aquel Establecimiento.

ca Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias causadas ma de 15.149 ptas, recaudada por el Sr. Administrador de la Clíni-Se acordó formalizar el ingreso en areas provinciales de la su-

sadas en aquel Establecimiento.

vincial de la Infancia, en concepto de derechos de estancias cauma de 1.844'00 ptas, recaudada por el Sr. Director de la Casa pro-Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-

vincial de la Infancia.

ricordia y la de diez y ocho niños de corta edad en la Casa pro-Se acordó la admisión de ocho indigentes en la Casa de Mise-

en aquel Establecimientos prestados. pital provincial, en concepto de derechos respectivos a servicios ma de 5.777'28 ptas, recaudada por el Sr. Administrador del Hos Se acordó formalizar el ingreso en areas provinciales de la su-

en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se autorizó la adquisición de medicamentos que se necesitan menticios al Hospital provincial.

el agradecimiento de la Gestora por un donativo de articulos ali-Se acordó testimoniar al Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de Baleares,

mado de la Sala de Cirugia del Hospital provincial. o Finlandia, de unos tablones de pino rojo procedentes del entra-Se autorizó el canje por maderas de Flandes y abeto de Suecia

gratificación de 2.000 ptas. para estimulo en la labor que tendrá a su cargo, concederle la

19

Sesión celebrada el día 24 de marzo de 1949

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica de impresos que se necesitan en las oficinas de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Baleares.

Se acordó dar exacto cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Supremo al dictar sentencia en el recurso contencioso-administrativo promovido por Don Bartolomé Darder Cánaves, contra acuerdo de esta Corporación por el cual se le separó definitivamente del cargo de Médico Jefe de la Clínica de Maternidad del Hospital provincial.

En atención a lo interesado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, se acordó interesar de la Dirección General de Administracción Local autorice a esta Diputación provincial para prestar consentimiento a la modificación del asiento extendido en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, respectivo a propiedad del edificio que fué Convento de Frailes Menores Capuchinos de esta capital.

La Gestora resolvió aprobar y hacer suyo la determinación y escrito del Sr. Presidente, oponiéndose a la petición deducida por D.ª Francisca Llinás Calafell ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, pidiendo se deje sin efecto la ocupación de la finca «Ca l'Ardiaca» en trámite de expropiación forzosa.

Quedó la Comisión enterada de que D. Guillermo Ramón Morro ha transferido a la entidad «Banca Payeras» de Inca el importe de las cantidades que acredita contra esta Corporación por suministros de leña a los Establecimientos provinciales de Beneficiencia.

Se acordó pasar a informe de la Ponencia de Hacienda una instancia de D. Bartolomé Ventayol, solicitando aumento en el premio de cobranza que tiene asignado como Recaudador del Arbitrio sobre exportación y salida de determinadas mercancías en régimen de cabotaje.

Fué aprobado un dictamen de la Ponencia de Hacienda respec-